

Reglamento Campaña Millas de Bienvenida

BAC Credomatic / AAdvantage®

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **BANCO BAC SAN JOSE S.A**, empresa que en adelante se conocerá como **“BAC CREDOMATIC”**

SEGUNDO: OBJETO: El objeto de este reglamento es establecer las regulaciones de una promoción dirigida a tarjetahabientes nuevos, los cuales soliciten la tarjeta **“BAC Credomatic / AAdvantage®”** desde el 01 de febrero del 2022 y hasta el 31 de mayo 2022, según los términos y las condiciones establecidas en el presente reglamento.

TERCERO: PARTICIPANTES: En la presente promoción participan únicamente los tarjetahabientes que soliciten la tarjeta **“BAC Credomatic / AAdvantage®”** emitidas bajo la marca American Express, MasterCard y Visa y que formalicen la tarjeta, quedando esta como activa dentro del sistema en el período de vigencia de la promoción que va únicamente del 01 de febrero del 2022 y hasta el 31 de mayo 2022. Además, durante dicho periodo los clientes participantes deben facturar un mínimo de \$100 (cien dólares), o su equivalente en colones, por lo tanto, si los clientes formalizan la tarjeta pero no cumplen con el reto de facturación indicado, no será acreedores del beneficio de la presente promoción.

CUARTO: BENEFICIOS Y RESTRICCIONES: La presente promoción consiste en aplicar bonos de bienvenida para tarjetas de crédito **“BAC Credomatic / AAdvantage®”** emitidas exclusivamente bajo la marca American Express, MasterCard y Visa.

MILLAS DE BIENVENIDA:

Una vez que el cliente formalice su tarjeta de crédito; dentro del plazo establecido para esta promoción (01 de febrero del 2022 y hasta el 31 de mayo 2022), es decir la acepte, firme la documentación y sea aprobada por parte del Departamento de Crédito, y además durante dicho periodo facture un mínimo de \$100 (cien dólares), o su equivalente en colones, se le acreditará el bono de millas de bienvenida, según el cuadro siguiente:

Tipo de tarjeta	Millas de bienvenida
Dorada	5000 millas de bienvenida
Platino	8000 millas de bienvenida
Black	10.000 millas de bienvenida
Prestige	10.000 millas de bienvenida

Aplica para tarjetas en marca VISA, MASTERCARD Y AMERICAN EXPRESS.

Aplican todos los clientes.

Adicionalmente, las millas AAdvantage ganadas por bono de bienvenida, se acreditarán al número de Viajero Frecuente vinculado a su tarjeta de crédito, siempre y cuando esté a su nombre, o en caso de que no tenga uno, American Airlines® se lo asignará uno.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN. La promoción es por tiempo limitado. La promoción **Millas de Bienvenida AAdvantage®** regirá desde el 01 de febrero del 2022 y hasta el 31 de mayo 2022.

SEXTO: RESTRICCIONES: “BAC CREDOMATIC” se reserva el derecho de descalificar a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas u obtengan su tarjeta brindando información que, efectuadas las investigaciones respectivas, resulte que no cumpla con los requerimientos de **BAC CREDOMATIC**. Participan las tarjetas que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento que sean otorgadas a personas físicas, mayores de 18 años y se encuentren totalmente al día con todas sus obligaciones con las empresas del Grupo Financiero BAC Credomatic.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Se entiende que todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual son propiedad de **“BAC CREDOMATIC”**. La participación en la promoción no les concede a los tarjetahabientes derecho alguno sobre ellos.

OCTAVO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: “BAC CREDOMATIC” se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas

modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.-La promoción se regirá por este Reglamento, mismo que podrá recibir modificaciones totales o parciales en cualquier momento, siendo que las mismas aplicarán en el momento en que sean publicadas por medio de la página de Internet www.baccredomatic.com. BAC CREDOMATIC se reserva el derecho de tener por totalmente finalizada esta promoción, suspendiendo su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

NOVENO: ACEPTACION DEL PRESENTE REGLAMENTO: Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar el premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del beneficio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el BAC CREDOMATIC entenderá que, todo cliente que reclame las millas de bienvenida ofrecidas mediante la presente promoción, ha conocido y aceptado el presente reglamento.

DECIMO : LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Es claro que BAC CREDOMATIC no asume ningún tipo de responsabilidad por los pasajes que el Tarjetahabiente adquiera gracias a la aplicación de las millas concedidas por medio de la presente promoción y que el viaje, los gastos adicionales generados por él, así como los riesgos implícitos y en fin el todo lo relacionado con la utilización del presente beneficio, son aspectos que asume el Tarjetahabiente a su entera responsabilidad.

DECIMO PRIMERO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web: www.baccredomatic.com . Para mayor información o consultas se puede llamar las 24 horas del día al Centro de Servicio al Cliente al **2295-9898**.